

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2125
Radicado:	760013110012-2021-00356-00
Proceso:	FIJACION DE ALIMENTOS MAYORES
Demandante:	ANA DELFA VIVAS RIVERA
Demandado:	OMAR NARCISO BENAVIDES ORTIZ
Tema y subtemas:	ADMITE DEMANDA

La señora ANA DELFA VIVAS RIVERA mediante apoderado judicial, presenta demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PARA MAYOR DE EDAD, frente al señor OMAR NARCISO BENAVIDES ORTIZ.

CONSIDERACIONES

1

Subsanada la demanda y cumplidos los requisitos legales, en términos del contenido del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PARA MAYOR DE EDAD, presentada por la señora ANA DELFA VIVAS RIVERA mediante apoderado judicial, frente al señor OMAR NARCISO BENAVIDES ORTIZ.

SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite contemplado en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso

TERCERO: NOTIFICAR personalmente el presente auto a la parte demandada en la forma reglada en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, a la dirección física aportada en la demanda y désele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, para que, a través de apoderado judicial idóneo, proceda a ejercer el derecho de defensa que le asiste, traslado que se surtirá con entrega de copia de la demanda y sus anexos, en la forma establecida en el artículo 91 ibidem,

RADICADO 2021-00356

a quien deberá indicar que la asistencia al despacho se realizará a través del correo electrónico del mismo, el cual deberá indicársele.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

2

Código de verificación:

68bc0b40027c2bb41b08642b53ae71962a77984bfd9f94b19a46f0e25c4f
815c

Documento generado en 27/09/2021 12:51:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>